

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ACUERDO DE VOTACIONES

Siendo las 20.00 horas del día 2 de noviembre de 2010, y en los locales de la Federación Canaria de Automovilismo, en la calle Batalla del Ebro, número 67, piso 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y a la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, se

ACUERDA

I. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

1º.- Estamento de Deportistas:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual o menor número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción Interinsular de Santa Cruz de Tenerife ni en la Insular de La Palma.

2º.- Estamento de Clubes:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual o menor número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción Interinsular de Santa Cruz de Tenerife ni en la Insular de La Palma.

3º.- Estamento de Oficiales:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas, en la de la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife y en la de la Federación Insular de La Palma.

4º.- Estamento de Marcas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna circunscripción.

5º.- Estamento de Organizadores:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna circunscripción.

II. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

1º.- Estamento de Deportistas:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Lanzarote, en la de Fuerteventura y en la de Gran Canaria.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

3º.- Estamento de Oficiales:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Lanzarote, en la de Fuerteventura y en la de Gran Canaria.

4º.- Estamento de Marcas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna circunscripción.

5º.- Estamento de Organizadores:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna circunscripción.

III. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1º.- Estamento de Deportistas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

3º.- Estamento de Oficiales:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

IV. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA

1º.- Estamento de Deportistas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento.

3º.- Estamento de Oficiales:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

V. NÚMERO, COMPOSICIÓN Y SEDE DE LAS MESAS ELECTORALES

1. EN LANZAROTE:

- Se constituirá una mesa electoral, en la calle Palacio, número 18, La Vegueta, en el Término Municipal de Tinajo, en el local del Centro Sociocultural Yacomar de La Vegueta.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Gustavo Tavío Rodríguez DNI nº 78541403Z
Vicepresidente: Zivanzui Saavedra Medina DNI 78541546Q
Secretario: Valentín Arrocha Quintero DNI nº 78547365L
- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

2. EN FUERTEVENTURA:

- Se constituirá una mesa electoral, en la sede de la Asociación de Vecinos de las 90 Viviendas en Puerto del Rosario, en la calle Plaza Eduardo de León, sin número, conocida como Plaza de las 90 Viviendas.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: David Rivero Suárez DNI nº 45767159B
Vicepresidente: Airam Perdomo Torres DNI nº 78532486K
Secretaria: Estíbaliz Bada Guardia DNI nº 78536910Y
- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

3. EN GRAN CANARIA:

- Se constituirá una mesa electoral con sede en la que lo es de la Federación Canaria de Automovilismo, en la calle Batalla del Ebro, número 67, piso 1º, en Las Palmas de Gran Canaria.

- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Diana Malo de Molina Zamora DNI nº 42838426Y
Vicepresidenta: Esther Mª González Álvarez DNI nº 78506594G
Secretaria: Noelia García González DNI nº 54067000A

- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

4. EN TENERIFE:

- Se constituirá una mesa electoral, en la calle Eric Lionel Fox, Edificio María Cristina, número 35-2º portón bajo, en Santa Cruz de Tenerife.

- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Juan Hernández Santana DNI nº 45439864Y
Vicepresidenta: Desiré Yáñez Díaz DNI nº 78724325V
Secretaria: Jacqueline Quintero Pérez DNI nº 54062061D

- En la mesa electoral se colocará una urna:
 - Urna nº 1: Para la elección de Oficiales de la FCA

5. EN LA GOMERA:

- Se constituirá una mesa electoral, en el IES San Sebastián, en la Avenida José Aguiar, número 5, en San Sebastián de La Gomera.

- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Juan Luis Alonso Méndez DNI nº 42166668D
Secretario: Roberto Herrera Medina DNI nº 78676370V

- En la mesa electoral se colocará una urna:
 - Urna nº 1: Para la elección de Oficiales de la FCA

6. EN LA PALMA:

- Se constituirá una mesa electoral, en la sede provisional de la Federación Insular de Automovilismo de La Palmas, en el Centro de Formación Peceriser, en la calle Retamar, número 11, en Los Llanos de Aridane.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Gabriel Rodríguez Acosta D.N.I.: 43607522M
Vicepresidente: Juan Pedro Hernández Gil DNI nº 42163145M
Secretaria: Martha Delgado Álvarez DNI nº 42192655Y
- En la mesa electoral se colocará una urna:
 - Urna nº 1: Para la elección de Oficiales de la FCA

VI. HORARIO DE VOTACIONES:

El horario de votaciones en todas las mesas electorales de todas las circunscripciones electorales será desde las 19 horas hasta las 21 horas.

VII. MODELOS OFICIALES DE PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES:

Se aprueban los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

- a) Elecciones a la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo
 - Los sobres serán blancos, con etiqueta identificativa, según modelo que se adjunta
 - Las papeletas serán blancas, según modelo que se adjunta
- b) Elecciones a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
 - Los sobres serán color sepia, con etiqueta identificativa, según modelo que se adjunta
 - Las papeletas serán de color amarillo claro, según modelo que se adjunta

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2010.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

(Fdo. en el original)

(Fdo. en el original)

Diana Malo de Molina y Zamora

Francisco Henríquez Núñez-Ojeda

